

SR. PRESIDENTE, SRES. DIPUTADOS:

Grande es el peso de la responsabilidad que contraigo al ocupar el puesto sobre manera difícil, con que me ha honrado la Asamblea; pero confío en que la Providencia, que a él me ha conducido por caminos rectos, ella que lee en mi alma sinceridad de intención y pureza de fe, querrá hasta el fin prestarme su protección divina.

Debo a la solemnidad de las circunstancias en que nos hallamos un sacrificio, que en cualesquiera otras nadie podría exigir, ni yo me sentiría dispuesto a hacer. Amo mi reposo como la única fuente de dicha individual, y no hay reposo en las altas y tempestuosas regiones de la vida pública. Yo me inclino ante la voluntad de mis conciudadanos, fielmente representados en la Asamblea que me escucha, y al dedicarles mis servicios, tengo la obligación de explicarles una vez más los principios del Magistrado que provisoriamente han elegido.

Una nueva era se abre para nuestro país en el libro misterioso del tiempo. El Congreso de la Nueva Granada, por un acto verdaderamente magnánimo, ha reconocido pacífica, voluntaria y desinteresadamente la soberanía del país en que hemos nacido. Se le representó nuestro derecho, hablósele en nombre de la libertad de los pueblos, palpó las exigencias de nuestra singular posición; y en el Congreso de una República, que cual la granadina, merece aquella denominación, esos títulos eran mas que suficientes, porque eran incontestables.

Un nuevo Estado hace su aparición entre los pueblos del mundo. No es él independiente, no constituye por si solo nacionalidad; ni lo pretende, porque se honra con la nacionalidad bajo cuya sombra ha adquirido y conservará vida propia. Pero es soberano; va a constituirse, y en su organización tiene que resolver dos grandes problemas sociales, que acaso no son sino uno mismo: el de la libertad, y el de la federación.

Amplio y despejado es el terreno en que nos toca edificar. Por un concurso casi milagroso de favorables circunstancias, no tenemos que luchar con fuertes intereses creados, ni con muchas e invencibles preocupaciones. En esto somos acaso la única excepción en nuestra América, que aunque libre de algunos obstáculos, casi insuperables en el viejo mundo, siente por desgracia todos los que vinieron a sembrar en este suelo virgen la codicia y la superstición de nuestros padres.

.....
Ni aún los estorbos económicos que el hábito y la preocupa-

ción han creado en otros países, embarazan nuestra marcha por el amplio y hermoso camino de la fraternidad. Aduanas, estancos, monopolios, son instituciones que ya para nosotros solo pertenecen a la historia de la economía política.

Y cuál deberá ser la organización de un país colocado en tal predicamento? No puede ser sino una sola. Imaginad una reunión de diez, ciento, mil hombres iguales, que se proponen formar una asociación literaria, científica o industrial. La forma de su gobierno se halla fuera de controversia. Dictarán una regla general de conducta, que en las asociaciones políticas se llama ley. Elegirán sus directores para plantear y hacer cumplir la regla. Repartiránse una cotización para subvenir a los gastos comunes; y crearán una fuerza cualquiera que defienda sus derechos contra invasiones extrañas.

.....

Si el Estado de Panamá sabe aprovechar sus ventajosas condiciones y organiza la república verdadera; si esa organización corresponde en sus efectos a las esperanzas que la ciencia promete; si nuestra marcha sólida y próspera destruye con la elocuencia de los hechos las objeciones que frecuentemente se han opuesto al establecimiento del sistema federal en los pueblos de raza española, su adopción por toda la Nueva Granada será la consecuencia inmediata.

Quiere decir eso que la Nación tiende a dividirse, y que perderá en fuerza y respetabilidad exterior lo que gane en adelante y prosperidad doméstica? No por cierto. La mejora interna que produce necesariamente un gobierno obrando sobre un territorio pequeño, homogéneo y perfectamente conocido, no se reduce en adelante a un adelanto puramente local, puesto que la Nación no es otra cosa que el conjunto de sus localidades. ¿Y cómo puede concebirse prosperidad de las partes y del todo, sin aumento de fuerzas parciales y totales?

Hay más. El éxito que presentimos hará practicable la realización de una idea, que comienza ya a hacer su camino, y que entonces quedará a cubierto de toda serie objeción. Los pueblos que compusieron la gloriosa Colombia buscarán en la unión, en la organización federal de las tres naciones de un orden inferior en que se fraccionaron, la fuerza y la respetabilidad que necesitan para sostener su dignidad entre los pueblos civilizados, que a pesar de serlo, no siempre son igualmente justos. La imaginación se pierde contemplando los inmensos resultados de aquel acontecimiento, que marcaría una época memorable en los anales del mundo.

Considerad por un momento aquella asociación de verdaderas Repúblicas, sin cuestiones de límites, sin odiosas rivalidades, y aprovechando en común sus pingües territorios, sus caudalosos ríos, sus ricas minas, sus puertos en los dos mares, sus productos de todas las zonas, su comercio con todo el mundo bajo el pie de la más estricta igualdad, su área cortada por caminos y canales, que condujesen al viajero de Tumbes a Angostura sin tocar con un guarda. Considerad todo esto, y mucho más que fácilmente ocurre al espíritu menos poético, y decidme si tales idilios, que solo piden un poco de tiempo para ser realidades, merecen o no los esfuerzos de todo corazón humanitario.

He aquí nuestra misión. He aquí los puntos luminosos del cuadro que se nos abre para el porvenir, y cuyo primer término es la aparición del Estado de Panamá. Cumple solo a nosotros la carga. Para ello unamos cordial y decididamente nuestras voluntades, nuestras luces, nuestros recursos de todo linaje. Trabajemos infatigables en la obra común, en la obra istmeña, que más tarde será la obra colombiana. Beneficiemos hoy a unos cuantos miles de hombres, para beneficiar más tarde a muchos millones. Bien conocéis la fuerza de expansión que encierran las grandes ideas. Bien sabéis que no se hace la dicha de un solo hombre, sin iniciar la del género humano. Bella y gloriosa misión la del Estado de Panamá. ¿La llenaremos? Una sola voz me parece que sale de todos los pechos generosos que habitan este magnífico suelo tropical; una voz que me dice — “sí, la llenaremos”.

Por mi parte, animado de justa confianza, no temo excitaros a abrirla también. Pronto hablarán nuestros representantes. Su autoridad es nuestra ley: acatémosla profundamente, y seremos salvos. No alimentemos ideas que produzcan el desaliento. Tengamos fe en los destinos de la humanidad, y no temamos, como el incrédulo pescador, andar erguidos sobre las aguas ondulantes del lago. Veo la estrella en el Oriente, que nos guía en nuestra peregrinación. Sigámosla; el Continente nos observa, y él nos pedirá cuenta si flaqueamos en nuestro gran designio. Marchemos adelante: “fé y acción; que de nosotros será el porvenir”.

—*Gaceta del Estado, Panamá, No. 1, de 20 de julio de 1855.*

Revista Lotería Vol. XIII, No. 153, Agosto, 1968. 2a. Epoca. P.P. 43 a 48.

LAS LUCHAS SOCIALES EN EL INTERIOR: AGITACIONES AGRARIAS FRENTE A LA EBULLICION URBANA

PRESENTACION

Con la erección del Estado Federal la cuestión de las contri-



48. Aldea Indígena Panameña a finales del Siglo XIX. (Foto del Canal Interoceánico).

buciones volvió a hacer crisis en el interior, particularmente porque se promulgaron nuevas leyes impositivas que hacían más gravosa la situación para el pueblo. Ya para 1852, Veraguas fue escenario de un encuentro entre las autoridades y los grupos indígenas a raíz de la abolición del diezmo, y en el cual se discutieron a

sinas dirigidas por el santeño Pedro Goytta, lo cual provocó la intervención del ejército federal, pues los prefectos lo calificaron como antifederalista y, por ende, destinada a restaurar el régimen provincial. En realidad, la acción campesina estuvo limitada a dos objetivos: la rebaja de las altas contribuciones y ponerle fin a los atropellos de los colectores de renta y de los funcionarios judiciales.

Aunque el movimiento fue duramente reprimido y sus principales dirigentes encarcelados, las autoridades locales se vieron obligadas a promulgar un nuevo acuerdo sobre contribuciones que significó un reconocimiento tácito de la razón de la lucha campesina. Asimismo, el Gobierno Federal decretó una amnistía general para todos los sublevados con lo que se volvió a la paz y los campesinos retornaron a sus labores habituales. A continuación reproducimos el documento representativo de esta gesta popular, y la carta de Gil Colunje sobre este suceso.

.....

PEDIMENTO DEL PUEBLO

Al Señor Prefecto del Departamento de Herrera:

En el distrito de Parita a veinte de enero de 1856: el pueblo de Parita usando de la facultad que le confiere la Constitución de la República, que los pueblos son soberanos en sus opiniones, ha tenido sus numerosos hombres y mujeres generalmente acosados. Que siendo estos pueblos desgraciados de pobreza y siendo tantas las contribuciones del Estado, muy exorbitantes y los indicados pueblos no resisten las referidas contribuciones, resolvemos lo siguiente:

Que no se paguen ninguna clase de contribuciones incluso las parroquiales y del Estado, y disponemos que teniendo que sostener nuestros jueces y ale. G. . . . , que salvándose algunos individuos de regular fortuna de la contribución del Estado, que de éstos salga la contribución. Para este impuesto por una lista que para el efecto haremos por separado de esta acta. Con lo cual se dispuso se mande por el pueblo al Prefecto de Pesé copia de estas diligencias. Además, resolvimos que el Cabildo imponga la contribución.

Archivo Nacional de Panamá — Período Colombiano. El documento aparece adjunto a la nota No. 7, de 13 de febrero de 1856 enviada al Secretario de Estado por Nazario Crespo, Prefectura del Departamento de Herrera, Tomo 1895.

NOTA

sobre el curso y estado de los negocios en los departamentos interiores.

República de la Nueva Granada.—Estado de Panamá.— Secre-

taría de Estado.— Número 79.— Pesé, a 2 de Marzo de 1856.

Señor Prefecto del Departamento de Panamá.

Efectivamente el 22 de Febrero próximo pasado partió de aquí, acompañado de la Columna de operaciones, y con dirección a Los Santos, el Ciudadano Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo, según lo anuncié a Ud. en mi comunicación número 53, fechada el día 20; y llegamos a aquella cabecera de departamento en la tarde del mismo 22.

Instruido de antemano el Ciudadano Vicegobernador de que en la mencionada ciudad de Los Santos permanecían algunos de los jefes y principales cabecillas de los recientes trastornos, dispuso que un trozo respetable de la Columna adelantase su marcha en la noche del 21, con el objeto de asegurar la captura de ellos. Así se verificó; pero a muy pocos se logró aprehender. La mayor parte, casi todos, habían abandonado las poblaciones, precipitándose en una fuga vergonzosa.

No menos ha acontecido en los distritos de Las Tablas y Macaracas, de donde regresamos ayer a esta cabecera. En ninguna parte se ha opuesto la menor resistencia a las fuerzas del Gobierno, como lo tenía previsto el Ciudadano Vicegobernador. Donde quiera que los facciosos mantenían en constantes alarmas y zozobras a los habitantes pacíficos y honrados, han buscado su salvación huyendo de la presencia de la Columna.

En Los Santos y en Las Tablas se esparcieron rumores, durante la estada de las tropas en esos distritos, de que los sediciosos, ocultos en los montes y en los campos, concertaban entre sí la manera de atacarnos. No obstante que el Ciudadano Vicegobernador jamás dió crédito a semejantes propalaciones, dispuso, cuando nos hallábamos en Los Santos, todo lo necesario para que los rebeldes fuesen abatidos, y se destacaron partidas por vías diferentes para procurarles un encuentro con las que pudiera haber organizado la facción. Todo fue inútil: nadie se presentó a combatir. Tan cobardes como criminales, parece que los sediciosos nunca hacen frente sino cuando pueden herir a mansalva. En una palabra, esos hombres pervertidos, que han sembrado la desmoralización en estos pueblos, ayer no mas tan industriosos y llenos de moralidad, no buscan enemigos con quienes medir sus fuerzas, sino víctimas de sus odios a quienes sacrificar impunemente.

Ha regresado, pues, a esta cabecera el Ciudadano Vicegobernador, y ha regresado también la Columna de operaciones, sin disparar un fusil, sin derramar una gota de sangre. A primera vista, puede juzgarse que no se han recogido grandes resultados de la

reciente correría de la Columna, siendo así que hasta ahora no han sido escarmentados los facciosos, ni aprehendidos siquiera la mayor parte de ellos. Pero semejante apreciación sería en extremo superficial. Los efectos morales producidos por la expedición traída a los departamentos interiores del Estado, son inmensos, como habrá de palpase dentro de poco; y de otra parte, los promotores de las pasadas revueltas no quedarán por cierto sin castigo.

Una de las causas que mas alentaban a los revoltosos para continuar perturbando el orden público en estos departamentos, era la impotencia que suponían en el Gobierno para reprimir los movimientos ilegales de cierta magnitud. A la fecha deben de haber perdido toda ilusión, y peor para ellos si así no fuere. Ya deben estar convencidos de que un Gobierno popular y justo, por angustiado que pueda encontrarse su Tesoro, cuenta siempre con sobrados medios para hacer entrar en el carril de las leyes a los que se apartan de él, que son siempre el menor número.

Los sediciosos que hasta este momento no han podido ser habidos por la autoridad no tardarán en serlo, pues se han dictado para ello las órdenes más estrechas a los funcionarios competentes; a menos que se resuelvan a abandonar el suelo del Estado.

Como quiera que sea, por corto que llegue a ser el número de cabecillas sobre quienes recaiga al fin todo el peso de la ley, esto y el hecho de que los demás jefes de la sedición se vean en la necesidad de expatriarse por temor a un castigo más severo, servirá indudablemente de eficacísimo escarmiento en poblaciones como las que hemos recorrido, que a pocos esfuerzos, por su propia índole, volverán a las vías de su antigua y proverbial moralidad.

Dentro de breves horas se pondrá en camino el Ciudadano Vicegobernador, de regreso para Santiago y tocando en Parita. El 4 de este mes habremos llegado precisamente a aquella ciudad; y una vez allí, el Ciudadano Vicegobernador decretará sin tardanza la disolución de la Columna, para que los intrépidos hijos del departamento de Fábrega, que con tan buena voluntad y decisión tienen abandonados sus hogares y sus trabajos campestres, por volar en auxilio de sus hermanos de otros departamentos, vuelvan a consagrarse a esas artes de la paz, única fuente de subsistencia para tan honrados labradores.

Terminado ya, puede decirse, el objeto de la expedición, el Ciudadano Vicegobernador se ocupa con sumo interés en exten-

der la mano de la clemencia sobre aquellos de los sediciosos arrastrados a esta clase de delitos sin voluntad propia, y alucinados siempre por hombres mas astutos e inmorales. Hoy mismo acaba de expedir aquel Magistrado un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos en este departamento de Herrera; y si no ha hecho ya otro tanto por lo que respecta al de Los Santos, es porque aguarda para ello el informe que tiene pedido al Prefecto respectivo, para proceder con todo el acierto e imparcialidad que las circunstancias demandan.

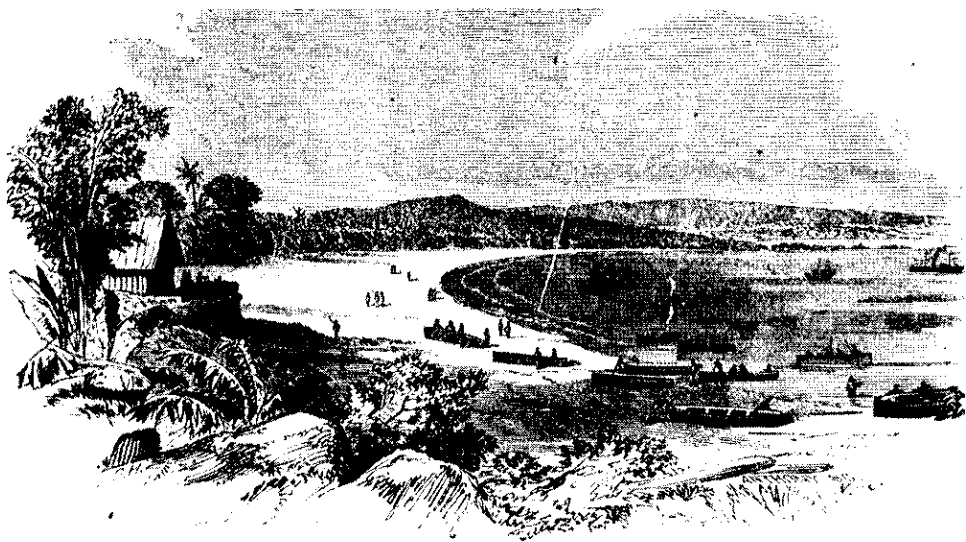
Sírvase Ud. mandar insertar esta nota en la Gaceta del Estado, y díguese aceptar las consideraciones de respeto con que me suscribo de Ud. obsecuente servidor y compatriota.

El Oficial mayor, Gil Colunje.

Gaceta del Estado de Panamá, No. 34, de 15 de Marzo de 1856.

EL INCIDENTE DE LA "TAJADA DE SANDIA", MANIFESTACION POPULAR DE NUESTRA NACIONALIDAD

PRESENTACION



49. Terminal Pacífico de la Panamá Railroad.
Aquí ocurrió el incidente de la Tajada de Sandía.

Como ya apuntamos, la posición transitista del Istmo de Panamá emergió nuevamente con el descubrimiento de las minas auríferas en California. En julio de 1850, en carta al General Joaquín María Barriga, el General Tomás Herrera detalla el progreso extraordinario alcanzado por Chagres, Gorgona, Cruces y Panamá y los

choques entre norteamericanos y naturales con saldo favorable a los segundos, e indicaba sus aprehensiones... "temo que si el Gobernador y demás autoridades no proceden con celo y energía se forma una cuyos resultados pueden ser de funestas consecuencias".

En el año señalado, Cornelius K. Garrison estableció un servicio de transporte de mercancías y pasajeros a través del Istmo en abierta competencia con los remeros y acarreadores nativos. Para 1854, en nota dirigida al Gobernador de Panamá, José María Urrutia Añino, José de Obaldía manifiesta su preocupación, compartida por el Encargado de Negocios norteamericano James G. Green, porque "en la provincia de Panamá continúan las desaveniencias entre Granadinos y Anglo-Americanos, proveniente del cobro que se hace a los últimos del derecho denominado de "pasajeros" y le sugieren las medidas a tomar a fin de "prevenir cualquier desgracia allí".

Ya se advirtió que la apertura del Ferrocarril transístmico en 1855, significó el abandono del antiguo medio de transporte acuático terrestre y la cesantía de los lugareños. Con ello, el terreno estuvo preparado para estallar violentamente, aunque fuese por un hecho en apariencia insignificante, el 15 de abril de 1856.

El trágico resultado de numerosos muertos y heridos de ambas partes, motivó una serie de controversias diplomáticas para dilucidar la responsabilidad de los sucesos, máxime cuando los Estados Unidos exigieron indemnizaciones para sus coterráneos, lo que dio por consecuencia el Tratado Herrán-Cass de septiembre de 1857, mediante el cual la Nueva Granada aceptó su culpabilidad y convino en resarcir las sumas propuestas por Norteamérica. Sin embargo, no fue hasta el año de 1865 cuando tal problema se resolvió definitivamente.

Pero, además, el incidente de la "Tajada de Sandía", permitió a los Estados Unidos, poner en práctica, en ese mismo año, la cláusula XXXV del Tratado Mallarino-Bidlack de 1846, esto es, su deber de salvaguardar la neutralidad y el libre tránsito en Panamá, utilizando para ello sus fuerzas armadas, cuando, a su criterio, el Gobierno Neogranadino no estaba en capacidad de hacerlo. De esta forma, se sentó un precedente para una cadena de intervenciones estadounidenses en suelo istmeño a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del actual. Se destacan las de 1860, 1865, 1868, 1873, 1885, 1902 y 1903.

Los documentos que seguidamente insertamos son una versión de la viajera inglesa, Lady Emmeline Stuart Wortley que atravesó el Istmo en 1848-1850 y que pinta la animadversión a que hemos hecho mención entre panameños y extranjeros. Los otros reflejan con lujo de detalles, como se originaron los sucesos de abril de

1856 descritos por su principal protagonista, José Manuel Luna y la posición del Gobierno Neogranadino, a través del Presidente Tomás Cipriano de Mosquera, respecto a la actitud estadounidense de eximir a sus ciudadanos de toda culpabilidad por los disturbios y adoptar el papel de guardián de la libre circulación en la zona de tránsito, lo que a la postre exacerbó la xenofobia y el sentimiento nacionalista en los istmeños.

.....

La única parada seria que tuvimos fue cuando chocamos con un enorme barco lleno de norteamericanos que regresaban; por poco se vuelca nuestra canoa. Los norteamericanos y los remeros nos pidieron que permanecieramos quietos, cosa que hicimos. Quizás en ese momento pensamos que nos ahogabamos. Durante el diluvio la gente debería atravesar el Istmo en una campana de buceo. Me pregunto si los Sres. Rundell y Bridge no la tenían para ese propósito. ¡Buena! Seguimos como antes. Sin embargo nos asaltó la terrible idea de que todavía podíamos ahogarnos porque el bote estaba lleno de agua y se hundía rápidamente. Le gritamos a los remeros y le señalamos el peligro. Agarraron unas enormes calabazas y comenzaron a sacar agua lo más rápido posible. Estabamos tan hundidos que el agua del río entraba por los bordes de nuestro bote. Después de sacar tanta agua en poco tiempo llegamos a salvo al Chagres.

Me costó mucho trabajo convencer a los remeros para que fueran a lo que se llama "American Town". Dijeron que era peligroso porque era tarde. Temían que se volcara el bote en la boca del río. Sin embargo, a pesar de reconocer que tenían razón, no estaba de acuerdo con ellos y les aseguré que era "preciso" ir al hotel norteamericano. Después de una larga discusión, accedieron y gracias al cielo llegamos en perfecto estado. Encontramos al dueño del hotel parado en la ribera del río con una lámpara esperando a los barcos porque al día siguiente se iba el "Crescent City" y seguían llegando pasajeros.

Prometió hacer todo lo posible para alojarnos y finalmente nos hospedamos en un cuarto muy cómodo, que por nuestra causa desocupó muy amablemente un médico norteamericano. Nos dieron ganas de tener la fiebre del Chagres para pagar tan piadoso desinterés, pero en realidad no teníamos tiempo. La alcoba estaba muy bien amueblada y sus cuatro ocupantes femeninas durmieron hasta que la hora de levantarse y prepararse para abordar el vapor.

Cuando llegamos la noche anterior, una de las primeras preguntas que nos hizo el dueño del hotel norteamericano y uno

que otro norteamericano que venían a inquirir por las noticias fue: “Vieron un cuerpo atado a una balsa flotando río abajo?” Les contesté que no había visto nada semejante. La verdad fue que la lluvia no dejaba ver. Me contó que era el cuerpo de un norteamericano apuñalado en una riña con los nativos, quienes se rehusaron enterrarlo o permitir que lo enterraran donde tuvo lugar el combate y lo habían atado a una balsa liviana y hechado cuesta abajo. “Esperamos que esté aquí mañana a las ocho de la mañana”, dijo fríamente. “Y usted debió cruzarse con él en el camino” Me sentí alegre de no haber visto tan horrible objeto.

Algunos norteamericanos que llegaron tarde al Chagres nos informan que con el cambio de mareas lo vieron flotando río abajo. Desafortunadamente, estas disputas ocurren muy a menudo y como por lo general los norteamericanos están armados hasta los dientes con cuchillos de monte y revólveres y como los naturales siempre tienen a mano los machetes más formidables jamás imaginados, tan largos como la mano de un hombre, con los cuales cortan sus alimentos o a sus enemigos en pedazos, con frecuencia se producen resultados muy lamentables.

Antes de nuestro regreso a Panamá desde el Perú, hubo una batalla entre los emigrantes californianos y los panameños. Después de un rato, los nativos que son audaces hasta el último grado cuando se le provoca, muy poco les importó los revólveres que eran para ellos como cigarrillos. Esperaban su oportunidad, corrían valiente y rápidamente hacia sus oponentes (todos éstos con armas de fuego en sus manos) y les enterraban en el pecho sus largos machetes. Me contaron que murieron cuatro norteamericanos y que otros, estaban gravemente heridos. Esto es un hecho triste, pero creo que los norteamericanos dijeron que en primer instancia fue culpa de sus paisanos. Odian a los indios y para ellos toda persona de color es “**Nigger**”. Así le dicen a todos los europeos con excepción de los ingleses, franceses, holandeses (a los suizos, italianos, portugueses, daneses le dicen igual. Hay una **sola** excepción y esa es para con los holandeses! Les dicen **Hollanders**). Una vez hablaba de un holandés en los Estados Unidos y lo llamé así. Me corrigieron. “No, él es un **Hollander!**”.

Creo que hay muchas cosas interesantes sobre el carácter de estos indios. Indudablemente que son holgazanes, perezosos y descuidados, pero parecen ser muy hospitalarios, llenos de sensibilidad, franqueza, generosidad y gratitud hacia aquellos que los tratan con amabilidad y consideración. Son alegres y pacíficos, pero el más bravo de los bravos cuando se les sube la sangre. Parece

que tienen los elementos de un carácter correcto y noble. Dígo esto por las pocas oportunidades que he tenido de observar a estos “Hijos de la naturaleza” en general.

.....
Hicimos nuestro viaje a través del Istmo en dos días y eso que fue durante la estación lluviosa. Los norteamericanos nos elogiaron por lo rápido que lo logramos. V, estaba encantada de su cabalgata desde Panamá a Cruces. Quizás es o será la única persona.

Los norteamericanos están asombrados que no hayamos estado en California. Sencillamente no lo pueden creer. Para ellos era un extraordinario extremo de estupidez. Para algunos era inútil que protestáramos que no habíamos ido y que no pensábamos ir. Al fin convencí a uno, que entonces supuso que en verdad no habíamos ido, que nos asustamos o nos “enfermamos” en Panamá y eso hizo que nos regresáramos. Otros que muy cortésmente se abstuvo de contradecirnos, muy pronto preguntó: “Y dígame señora, trajo mucho oro en polvo, o a lo mejor no se quedó mucho tiempo en California? ”

En la mañana de nuestra partida del Chagres tuvimos mucha dificultad en llegar al vapor y abordarlo. Una línea amarilla-chocolate que sirve de límite, muestra donde el Chagres se pierde en las claras aguas del Mar Caribe. Nuestros camarotes eran muy lindos, tenían un recibidor, sofás, mesas y todo era muy cómodo. El capitán, que era muy amable, nos mandó avisar que no comenzaríamos el viaje sino hasta la noche ya que habían otros pasajeros que venían por el río.

.....
Lady Emmeline Stuart Wortley: *Travels in the United States, etc., during 1848 and 1850.*
Traducción de Nina M. Shirer. Cop. 55.

DECLARACION DE JOSE MANUEL LUNA, RENDIDA ANTE EL REGIDOR DE SANTA ANA

“Preguntado sobre si sabe o ha oído decir cómo o por qué tuviera origen el suceso ocurrido en el Barrio de la Ciénaga el 15 del que cursa, contestó: que hallándose el que declara en dicho barrio llegaron unos americanos un poco ebrios en número de tres o cuatro, y entre ellos uno llegó a varios ventorrillitos, para tomar negocio de los que en ellos había; que por último llegó donde el que declara y tomó una tajada de sandía preguntando cuál era su valor y se le contestó que un real; que entonces empezó a comérsela, y aún sin haberla concluido la tiró sobre el suelo, y viró su espalda: que a esto siguió el exponente exigiéndole el real, a lo que todo lo que recibió fueron estas palabras:

Oh! no me emporres que a estas palabras

repuso el que habla: cuidado que aquí no estamos en los Estados Unidos; págame mi real y estamos al corriente: que todo esto fue dicho en inglés: que a estas razones le contestó el americano que le pagaría con un tiro, metiendo así mismo mano a la pistola: que el exponente le dijo: si Ud. tiene su pistola, yo tengo también mi puñal, y metió mano también a él: que antes razones se encontraba Miguel Habrahan presente y fue quien le hechó al cañón de la pistola del americano, cuando iba a hacerle fuego al declarante, que entonces otro americano, que según el exponente cree era pasajero, y el cual era medio joven, sacó el real y lo pagó: que a esto tomó el exponente la espalda conviniendo de que aquello estaba tranzo, y cuando iba llegando el exponente a su lugar sintió un tiro y volviendo la cara encontró a Miguel Habrahan luchando con el americano, quien hizo el tiro directamente a dicho Habrahan que de aquella lucha resultó que cayera Miguel Habrahan al suelo en donde le cayeron los americanos mencionados arriba: que del suelo se paró Miguel Habrahan con la pistola en la mano, y habiendo salido huyendo lo siguieron los americanos, hasta el centro de la ciénaga, en donde se uniformó ya el bochinche”.

Panamá, 21 de abril de 1856.

Tomado de: Gaceta del Estado — Panamá, 26 de abril de 1856, No. 40 INCIDENTE DE LA TAJADA DE SANDIA.

.....

FRAGMENTO

DEL MENSAJE PRESIDENCIAL DIRIJIDO AL CONGRESO DE LA NUEVA GRANADA EL 1o. DE FEBRERO DE 1857.

“El lamentable acontecimiento del 15 de abril del año último, de que fué teatro la ciudad de Panamá, suceso que ha sido tan desfigurado por no haber sido suficientemente conocido, ni debidamente apreciadas las causas que lo produjeron, ha dado origen a varias reclamaciones i aun motivado el envío de un Comisionado especial a Bogotá. Apénas llegaron a oídos del Poder Ejecutivo los primeros rumores del acontecimiento, dió las órdenes mas premiosas a fin de que se procediera con actividad contra los que resultasen culpables i se les aplicase la pena en que hubiesen incurrido. Dispuso igualmente pedir informes a las personas mas caracterizadas i reunir cuantos datos le fuese posible obtener para conocer a fondo el origen i progresos de aquel hecho que se pintaba como un ataque premeditado del pueblo de Panamá contra los inofensivos pasajeros, como un acto de barbarie,

cuya repetición se creía posible, pues se fingía temer que ni las autoridades nacionales ni las del Estado tuviesen medios eficaces para dar protección al tránsito por el Istmo. La completa responsabilidad de la República i la obligación de satisfacer a los exajerados cargos, son la consecuencia de tal manera de juzgar.

“Fundado en los mas respetables e imparciales testimonios, puedo asegurarnos que el lamentable suceso del 15 de abril tuvo principio en el hecho injustificable de haber disparado un americano, Jack Oliver, una pistola a un granadino que vendía frutas. Singular i privada al principio la disputa, pronto se hizo jeneral, ya porque se queria sustraerla a Oliver de las pesquisas de la policía, ya porque los naturales tomaron la defensa de su conciudadano. El tumulto crecia por momentos: la jeneralidad de los pasajeros con revolvers, juzgaron que podrian impunemente usarlos contra los hijos del país, a quienes creian de una especie inferior, i a quienes se hacia alarde de tratar mal. Un combate se siguió, sin que poder alguno humano hubiera podido impedirlo. La ventaja en tal combate estaba del lado de los pasajeros, provistos de armas, mientras que el pueblo no las tenia.

“El Gobernador del Estado, acompañado del Cónsul de los Estados Unidos, se presentó en medio de los combatientes i logró que los granadinos suspendiesen el fuego. Desgraciadamente el Cónsul no pudo obtener lo mismo de los pasajeros, i de la Casa de la Estacion, en la cual se habian refugiado, se hizo una descarga sobre el Gobernador i sobre el mismo Cónsul. Fué imposible entónces aplacar la furiosa multitud; no se oia otra voz que la de la venganza i era completamente inútil todo medio para evitar desgracias. El Cónsul se retiró, i el Gobernador, persuadido de que su presencia era inútil, regresó a la ciudad.

“Dos hechos mui notables aparecen demostrados en medio de la confusión con que se refieren los del 15 de abril: primero, que Jack Oliver, tirando un pistoletazo a un hijo del país, sin motivo ni razón, fué la causa inmediata del tumulto; i segundo, que el Gobernador logró calmar a los habitantes de Panamá, i que la lucha se empeñó de nuevo cuando hicieron fuego de la Casa de la Estación i de varios hoteles, sobre las autoridades i sobre el pueblo agrupado. Estos hechos, de cuya autenticidad solo duda la mas ciega parcialidad, demuestran que el pueblo de Panamá, dócil i humano como todo el pueblo granadino, ni fué el agresor ni había premeditado serlo. Oyó la voz del majistrado, i sin la injustificable tenacidad de los pasajeros, no habria que lamentar desgracia ni excesos que la policía fué insuficiente

para evitar en medio de una furiosa multitud. Hubo excesos, sin duda, como los hai siempre en todos los países del mundo en iguales circunstancias; excesos cometidos tal vez por obreros extranjeros traídos por la Compañía del Ferrocarril i abandonados en Panamá a sus propios recursos, i sin medios de regresar a su país: hubo excesos; pero en honor al pueblo de Panamá debe decirse que su número no es considerable, atendidas la escitación universal, la hora i la agresión. Diez i ocho hombres muertos despues de un combate obstinado i nocturno, en el cual tomó parte una multitud ciega, no prueban en efecto ferocidad, sed de sangre, ni premeditación. La historia nos dice, que en todos los países, en igualdad de circunstancias, el número de víctimas ha sido infinitamente mayor.

“Desde que se descubrió el oro de California, el Istmo de Panamá ha sido atravesado por un número infinito de viajeros por cuantiosas sumas en oro. No había Ferrocarril, i las personas i las propiedades necesitaban los ausilios de los hijos del país, así en las orillas desiertas del Chágres como en las soledades del camino de Crúces. Nada mas fácil que asaltar a los transeuntes i robar sus propiedades, si la población no hubiera sido altamente moralizada. ¿Hubo entonces seguridad en el tránsito? Sí, la mas completa, i puede decirse sin exajeracion que en ningún país del mundo habrían pasado con impunidad por vastas soledades, injentes sumas de oro, como pasaban por el Istmo.

“Había completa seguridad, la hai hoi i la habrá siempre para los pasajeros i para sus fortunas, sin hacerla depender de numerosa fuerza armada. El suceso del 15, provocado por los brutales ataques de un americano i por la temeridad i obstinación de los pasajeros, prueba solo que no se debe abusar de la paciencia de un pueblo, por mas humano, sufrido i hospitalario que se le suponga. En Panamá, lo mismo que en toda la República, los extranjeros, sin distinción, han gozado no solamente de la mas completa seguridad, sino que han sido objeto de la mas completa benevolencia. Pretender que cualquiera de los que pasen por el Istmo tenga el derecho de hacer fuego sobre los nacionales i que estos reciban humildemente el golpe, es el colmo de la sinrazon i del delirio. El pueblo que tal ultraje sufriera no mereceria existir: la ignominia corroe i envenena la existencia de las naciones.

[“Encontrareis debidamente comprobado cuanto acabo de esponeros, en los documentos que os presentará el Secretario de Relaciones Exteriores, no ménos que la exajeración de los

cargos que se hacen a la República cuando ella debía hacerlos]. La responsabilidad de los infaustos sucesos del 15 de abril, que sinceramente deploro, no pesa sobre la Nueva Granada, i para el futuro os puedo asegurar que nada hai que temer que ponga en peligro la seguridad del tránsito por el Istmo de Panamá. La autoridad del Estado cuenta con los medios necesarios para mantener el orden; i si alguna vez, en cuestiones esencialmente internas, accedió a la solicitud de algun funcionario extranjero, no hubo necesidad de emplear la fuerza que se puso a su disposición para restablecer la tranquilidad pública. Bastáronle los medios de que disponia.

Miscelánea de Folletos. T. 18. pp. 64-65.

EL CONVENIO DE COLON: NEUTRALIDAD Y AUTONOMISMO FRENTE AL CAUDILLAJE Y CENTRALISMO BOGOTANO

PRESENTACION



50. Ciudad de Colón en 1860.

Aunque uno de los objetivos de la creación del Estado Federal fue el de sustraer al Istmo de las constantes guerras intestinas entre liberales y conservadores, al advenir el año de 1860 no pudo cumplirse tal propósito, pues con el levantamiento del General To-

más Cipriano de Mosquera contra el Gobierno central y a pesar de que el Gobernador del Estado, don Santiago de la Guardia, negó apoyo a los sublevados e incluso se abstuvo de firmar el pacto contra el Gobierno legítimo, el desarrollo de la contienda lo obligó a suscribir el 6 de septiembre de 1861, junto con el doctor Manuel Murillo Toro el llamado "Convenio de Colón", mediante el cual el Estado de Panamá se comprometía, al igual que los otros, a constituir la entidad "Estados Unidos de Nueva Granada", a cambio de la soberanía política (art. 2) y la neutralidad en la lucha partidista (art. 3).

No obstante, dada la importancia que representaba el Istmo para los rebeldes, el General Mosquera envió tropas al mando del Coronel Peregrino Santa Coloma con el fin de tomar el control del territorio panameño, lo que logró sin mayor dificultad. Sin embargo, el Gobernador Santiago de la Guardia, quien consideró la medida violatoria del Convenio de Colón e inaceptables las exigencias de Santa Coloma, decidió trasladar la capital del Estado a Santiago de Veraguas, lo cual tuvo lugar a principios de julio de 1862. Esta decisión alentó a la facción liberal istmeña partidaria de Mosquera, encabezada por el Coronel Buenaventura Correoso, a desconocer al Gobernador De La Guardia y erigir en su reemplazo a don Manuel María Díaz. Acto seguido, Correoso se unió a las tropas del Coronel Gabriel Neira para abrir campaña contra el Gobernador Santiago de la Guardia. El 19 de agosto, ambas fuerzas se enfrentaron en el paso de Río Chico de Natá, con el resultado favorable al ejército liberal y la muerte de Santiago de la Guardia. De este modo fue abrogado el Convenio de Colón, y don Manuel María Díaz se consolidó como el Gobernador titular.

Dos documentos representativos dan cuenta del suceso. El Convenio lo consideró Ernesto J. Castellero Reyes casi como una independencia, y la ley que incorporamos le dio fuerza legítima. Por lo tanto, es de justicia resaltar su importancia copiando ambos a continuación.

.....

CONVENIO

celebrado entre el Gobernador del Estado y el Sr. Manuel
Murillo, Comisionado del Gobierno de los Estados
Unidos de Nueva Granada

Los infrascritos, Santiago de la Guardia, Gobernador del Estado de Panamá, por una parte, y Manuel Murillo Toro, Comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada, por la otra, en vista de las circunstancias en que se halla el terri-

torio de la que fue Confederación Granadina, y considerando la necesidad de poner término a la condición anómala de este Estado, cuyos intereses reclaman el reconocimiento de un gobierno nacional y un Pacto de Unión en que se consagren los principios federales propiamente dichos, han convenido en el siguiente arreglo, cuya ejecución dependerá de la aprobación de que se trata en el artículo final.

Artículo 1o. El Estado Soberano de Panamá se incorpora a la nueva entidad nacional que se denomina **Estados Unidos de Nueva Granada**, y queda en consecuencia formando uno de los Estados Soberanos federales que componen la dicha asociación, en los términos del tratado que se ajustó en Cartagena el 10 de septiembre de 1860, entre los Plenipotenciarios de los Estados de Bolívar y el Cauca, al cual se adhiere el Estado de Panamá con las únicas reservas y condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2o. De conformidad con el decreto de 20 de julio último, referente al de 22 de marzo anterior, el Estado de Panamá enviará a la capital de los Estados Unidos de Nueva Granada un Representante al Congreso de Plenipotenciarios para la revalidación del Pacto de Unión y convocatoria de la Convención nacional que ha de acordar la Constitución, quedando por lo mismo incorporado a los Estados Unidos mencionados; pero el Estado, en uso de su soberanía, se reserva negar su aprobación a dicho nuevo pacto y a la Constitución que lo desarrolle, siempre que a su juicio se vulneren, en perjuicio de la autonomía de los Estados, los principios consagrados en el dicho tratado de Cartagena de 10 de septiembre, complementado por el presente, así como si no se reconoce en favor del Istmo en las guerras intestinas, civiles o de rebelión, que surjan en el resto de los Estados Unidos, la misma neutralidad que le ha sido acordada por el tratado con los Estados Unidos de Norte América en las guerras internacionales.

En consecuencia, y para mayor claridad en la inteligencia del tratado de 10 de septiembre entre los Estados de Bolívar y el Cauca, se estipula perentoriamente:

1o. Que no habrá en el Estado de Panamá otros empleados públicos con jurisdicción o mando que los creados por las leyes del Estado, los cuales serán al mismo tiempo Agentes del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada en todos los negocios que son o fueren de su incumbencia;

2o. Que la administración de justicia será independiente en el Estado, y los actos de sus funcionarios judiciales exequibles

sin sujeción jamás a la revisión de otros funcionarios, en todo lo que dicha administración y dichos actos no se refieran a los negocios propios del Gobierno nacional.

3o. El Gobierno de los Estados Unidos no podrá ocupar militarmente ningún punto del territorio del Estado sin consentimiento expreso del Gobernador de éste, siempre que el mismo Estado mantenga la fuerza necesaria para la seguridad del tránsito de uno a otro mar; y

4o. Que todas las rentas, propiedades y derechos de la Confederación Granadina en el Estado de Panamá pertenecerán a éste en adelante, en los mismos términos de la estipulación undécima del tratado de 10 de septiembre de 1860 entre Bolívar y el Cauca, salvos las obligaciones, compromisos y empeños contraídos por el antiguo Gobierno de la Confederación Granadina que afecten a dichas rentas, propiedades o derechos y en los cuales se sustituyen los Estados Unidos, a condición de que lo que erogue o deje de percibir el Estado por tal motivo, se deduzca de la cuota con que deba contribuir para los gastos generales de la Unión, menos el valor de las tierras baldías que fuere preciso ceder en virtud de promesas anteriores, respecto del cual no se hará dicha deducción.

Artículo 3o. El territorio de Panamá, sus habitantes y Gobierno serán reconocidos como perfectamente neutrales en las guerras civiles o de rebelión que surjan en el resto del territorio de los Estados Unidos, en los mismos términos en que el artículo 35 del tratado con los Estados Unidos del Norte los reconoce, y el derecho internacional define y estatuye la neutralidad para los pueblos extranjeros.

Artículo 4o. Se ha convenido además en que la neutralidad de que trata el artículo anterior será practicada religiosamente desde ahora de manera que este Estado no tomará parte alguna en favor ni en contra del Gobierno de la Unión, mientras sea combatido por los partidarios de la extinguida Confederación y del Gobierno que la representaba. Tampoco será obligado el Estado de Panamá a contribuir por medio de empréstitos forzosos o contribuciones extraordinarias para gastos hechos o por hacer en la lucha actualmente empeñada en los otros Estados.

Artículo 5o. El Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada reconocerá los gastos hechos u ordenados hasta esta fecha en el Estado de Panamá para objetos nacionales, siempre que se comprueben debidamente y estuvieren autorizados por las leyes que regían en la Confederación. Del mismo modo serán reconocidos a cargo de la Unión los gastos absolutamente indis-

pensables para licenciar y enviar a sus casas a los individuos de la guarnición que en nombre y por cuenta de la extinguida Confederación Granadina existe aún en la ciudad de Panamá.

Artículo 6o. Los individuos encarcelados o de cualquier modo perseguidos, con proceso o sin él, por motivos provenientes de la guerra civil que se ha sostenido en los otros Estados, serán inmediatamente puestos en completa libertad.

Artículo 7o. Los buques, armas y otros elementos de guerra que se hayan adquirido con fondos de la extinguida Confederación serán puestos a disposición del Gobierno de los Estados Unidos como propiedades nacionales.

Artículo 8o. El presente convenio se someterá al examen y aprobación de la Asamblea Legislativa del Estado de Panamá actualmente reunida, sin cuya aprobación no puede llevarse a efecto.

En fe de lo cual firmamos dos ejemplares del presente Convenio en Colón, a seis de septiembre de mil ochocientos sesenta y uno, y serán autorizados por el Secretario de Estado.

S. DE LA GUARDA

M. MURILLO

El Secretario de Estado,

B. Arze Mata

(Leyes Expedidas por la Asamblea Lejislativa del Estado de Panamá en 1861.—Panamá, Imprenta del "Star & Herald", 1862. Págs. 16-21).

LEY

de 15 de octubre de 1861, de la Asamblea Legislativa del Estado, incorporando el Estado Soberano de Panamá a la Unión Granadina en los términos del Convenio celebrado en la ciudad de Colón el 6 de septiembre de 1861, entre el Gobernador del Estado y el Comisionado Especial del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada.

La Asamblea Legislativa del Estado de Panamá

DISPONE:

Artículo 1o. Apruébase en todas sus partes el convenio de 6 de septiembre último, celebrado en la ciudad de Colón entre el Ciudadano Gobernador del Estado, Santiago de la Guardia, y el Comisionado especial del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada, Manuel Murillo.

Artículo 2o. El Gobernador del Estado nombrará el Plenipotenciario que debe representar al Estado en el Congreso que ha de reunirse en la ciudad de Bogotá para la revalidación del Pacto de Unión, y lo instruirá de acuerdo con las estipulaciones del Convenio que se aprueba.

Artículo 3o. La Asamblea hará la elección de los Diputados a la Convención Nacional que correspondan a este Estado, luego que se sancione la presente ley, en cualquiera día anterior a la clausura de sus sesiones. Así mismo nombrará Diputados suplentes, en número igual al de los principales, para que por su orden subroguen a éstos.

Artículo 4o. Siendo la voluntad manifiesta del Istmo formar parte de la asociación Granadina, cualquiera que sea el resultado de la contienda en que aún se encuentra, se autoriza al Ciudadano Gobernador del Estado para que al reconstituirse la República, lo incorpore a ella, siempre que se hagan las mismas concesiones que en el Convenio de 6 de septiembre último.

Dada en Panamá, a 14 de octubre de 1861.

El Presidente,

AGUSTIN JOVANE

El Secretario,

JOSE DE ALBA

Panamá, 15 de octubre de 1861

Ejecútese

El Gobernador del Estado,

S. DE LA GUARDIA

El Secretario de Estado,

M. MORRO

Junta Nacional del Cincuentenario: Documentos Fundamentales para la Historia de la Nación Panameña. Panamá 1953. pp. 81—82 y 87—90.

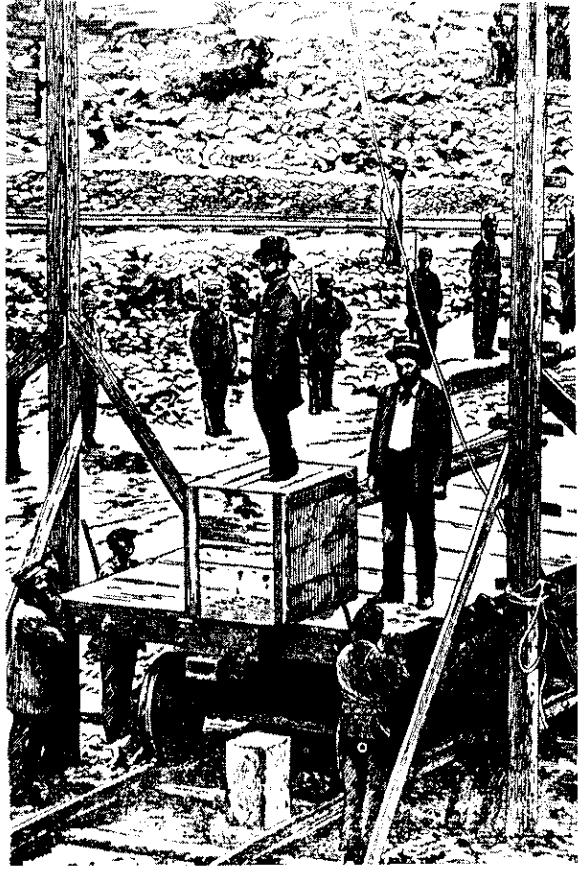
“PANAMA Y SUS TRAGEDIAS”: DEBATE ENTRE LA ANARQUIA Y EL ORDEN

PRESENTACION

Triunfante de la guerra civil, Tomás Cipriano de Mosquera, convocó una Constituyente el 3 de febrero de 1863 en la ciudad de Río Negro a la que asistieron como diputados por el Estado de Panamá, Justo Arosemena, Gabriel Neira, Buenaventura Correoso y Rafael Núñez. El 8 de mayo del mismo año, la Convención emitió la Nueva Carta fundamental, comúnmente conocida como la Constitución de Río Negro. Siendo Justo Arosemena en ese día el Presidente de la corporación legislativa, le tocó pronunciar el discurso de orden al presentarla para su firma. En esa ocasión advirtió “Es obra de un solo partido, el vencedor en la lucha, hijo de la idea federal triunfante...y... descansa sobre los principios de federación y libertad”.

De lo anterior, podemos extraer las características más saltantes del documento: el Federalismo en el que los Estados (nueve en

51.
Con el levantamiento liberal de 1885 se ejemplificó la lucha entre la anarquía y el orden del "Estado Soberano". Dos escenas del ajusticiamiento de Pedro Prestán.



total) tendrían el calificativo y poder de soberanos formando una unión que pasaría a llamarse Estados Unidos de Colombia. Se consagraron ampliamente los derechos y garantías, desde la libertad de expresión hasta el comercio de armas y municiones. Quedó establecida la separación absoluta de la iglesia y el Estado, teniendo éste la facultad para la inspección y dirección del culto y administración de la vida religiosa. La cláusula de reforma de la Constitución daba una fórmula casi imposible de llevar a efecto, por lo que se cumplía con la intención que se enunciaba en su artículo I: "Los Estados soberanos... se unen y confederan a perpetuidad..."

La primera Constitución del Estado Soberano de Panamá se proclamó el 10. de junio, siendo su primer Presidente el Coronel Peregrino Santa Coloma, elegido por la Asamblea Constituyente. Dos años más tarde, una nueva Carta Fundamental reemplazó a la anterior y, en 1868, se expidió una tercera Constitución. El 25 de septiembre de 1870 se convocó una Constituyente para que dictase un nuevo código del Estado, el cual se promulgó en 1873. Este, a su vez, lo reemplazó otro a los dos años siguientes. En 1885 se llamó a una nueva Asamblea para la elaboración de otra Carta, pero, en ese mismo tiempo, el entonces Presidente de la Confederación Dr. Rafael Núñez, anunció que la Constitución de Río Negro dejaba de existir y con ella el régimen federal dando paso al sistema centralista de la República de Colombia.

Las notas sobresalientes para el período de 1863 a 1885, son, pues, la inestabilidad institucional, los forcejeos personalistas y las revueltas y anarquías a lo largo del territorio y sus consecuencias fueron: el malestar político, deterioro económico y estancamiento social. Sobre este fondo se abrió una esperanza efímera cuando se iniciaron los trabajos del canal por los franceses en 1882.

Dentro del cuadro global del devenir histórico panameño podemos señalar que, a pesar del fracaso de la experiencia federal, ésta tuvo un significado, cual fue: el de afianzar el autonomismo, recalcar las diferencias con la lejana Bogotá y la incapacidad del Istmo para ser un miembro armónico del Estado Colombiano. El Dr. Rafael Núñez hombre público y dos veces Presidente de Colombia se agitó como poeta y periodista y en 1884 publicó una viva crónica de este momento que denominó:

.....

PANAMA Y SUS TRAGEDIAS

—***—

Bogotá, 25 de Octubre de 1884

Cuando acabámos de escribir nuestro editorial del último

número de **La Luz**, llegó á nuestras manos—como nueva confirmación de nuestras melancólicas impresiones—el telegrama de Panamá que en el mismo número insertámos sin ningún comentario. Una partida armada, semi-anónima, se apoderó, en la noche del 14 ó 15 del corriente, de un buque remolcador inglés, denominado **Morro**, y dirigiéndose luégo al vapor costarricense **Alhajuela**, surto á alguna distancia de la costa, lo aprehendió violentamente é hizo uso de él con rumbo probable á otros puertos del Istmo. **El Morro**, abandonado por los delincuentes, volvió á Panamá, y el señor Cervera, con alguna fuerza, siguió, á su bordo, en persecución del **Alhajuela**; trabóse en el mar un combate muy desigual, por la inferioridad del remolcador, y, con algunas pérdidas en el material y en la tripulación, el señor Cervera tuvo que renunciar á su patriótico propósito de poner á salvo el vapor costarricense, para evitarle á la Nación la vergüenza y el perjuicio pecuniario de las reclamaciones con que será, dentro de poco, asediada.

En vista de lo ocurrido, que tan brevemente narramos por insuficiencia de datos, el Gobierno nacional dictó, el 22 del que cursa, un enérgico decreto, por el cual se declara turbado el orden general en el Estado de Panamá, y se excita al Jefe de las fuerzas nacionales á que proceda á capturar á los culpables y someterlos á la jurisdicción criminal respectiva. Sabemos que se ha dispuesto, además, que el vapor **Colombia**, que debe de estar en el puerto de Buenaventura, siga á Panamá á facilitar las operaciones encomendadas al Jefe expresado.

El General Santo—Domingo Vila, nombrado Visitador nacional, recibió por telégrafo, antes de su embarque en Honda, órdenes é instrucciones para dirigirse á Colón por el paquete francés del 26 al 27, y dar inmediata cooperación al Jefe de las fuerzas nacionales. Se ha hecho, pues, por parte de las autoridades federales, cuanto el deber y la previsión exigían—en la medida de lo posible—para cortar eficazmente en su principio la nueva éra de desgracias y oprobio que amenaza al Estado de Panamá, en circunstancias de hallarse, más que nunca, bajo la mirada escrutadora de la civilización universal.

Esta página oscura de la historia política que estamos elaborando los colombianos con la roja tinta que nuestra sangre suministra, mezclada al sudor que brota nuestra entristecida frente, no es, como todo el país sabe, una hoja aislada, sino corolario fatal de larga serie de infaustos precedentes. Después de la conciliación patriótica del señor Cervera y sus amigos con el deseo general de reconstituír el Estado de Panamá, en sentido

propicio á las sanas y urgentes exigencias del importante papel que su posición geográfica señala á aquel Estado, nos había sonreído la grata esperanza de una pacífica y magistral solución de las graves dificultades acumuladas en aquella ecuménica, por decirlo así, zona del territorio colombiano. Pero una enfermedad orgánica se burla con frecuencia de los paliativos mejor combinados; y fresca todavía la tinta con que escribió la Asamblea Legislativa su reciente y cuerda convocatoria de Convención, que el país entero acogió con júbilo, tenemos ya entre manos, por no decir sobre los hombros, un nuevo amargo fruto de la venenosa ortiga que—tirios y troyanos—venimos cultivando desacordadamente hace ya algunas décadas.

Las poblaciones que forman el actual Estado de Panamá vivieron en tranquilidad perfecta hasta el día en que, con las más saludables intenciones, se las refundió, llamándolas á ejercer las delicadas funciones de entidad autónoma. Esta importante transformación quedó sancionada, como acto adicional á la Constitución de la República, en el año de gracia de 1855. La nueva entidad no gozó, sino momentáneamente, las dulzuras de la paz doméstica, porque en 1856 tuvo que soportar el estremecimiento de una tempestuosa campaña electoral, que terminó en un golpe de Estado, de que fué responsable la demagogia, por una parte, y por otra parte, el encargado entonces del Ejecutivo, señor Francisco de Fábrega. Algunos Diputados de la oposición fueron aprehendidos en el mismo recinto de las sesiones, y conducidos luego á destierro despóticamente.

A ese primer episodio de violencias siguió el moderado y reparador Gobierno del señor Bartolomé Calvo; pero este benemérito ciudadano no alcanzó á terminar su período, por haberse venido á esta capital á ejercer las funciones de Procurador general de la Nación a fines de 1857 ó principios de 1858.

El resto de ese período, en el que la administración pública quedó á cargo de un Designado, fué de agitación constante. Encargado de la Presidencia, á fines de 1858, por elección popular; el señor José de Obaldía tuvo que habérselas, pocos meses después, con un motín del pueblo del Arrabal, que no fué reprimido sin sacrificio de vidas humanas. La declaratoria de la elección del señor de Obaldía había sido hecha en medio de otra borrasca, en altas horas de la noche, siendo Presidente de la Asamblea Legislativa el actual Presidente de Colombia.

El señor de Obaldía fué reemplazado por el señor Santiago de la Guardia, que murió heroicamente combatiendo una revolución armada que le hicieron, con recursos nacionales, algunos

agentes del General Mosquera, en 1862.

En el período siguiente ocurrió la sublevación del Batallón Tiradores contra las autoridades legítimas, y la caída estrepitosa del Presidente accidental, señor Leonardo Calancha. Reconstituyóse el Estado por medio de una Convención, y á poco tiempo el Presidente desposeído invadió el territorio del Istmo con una legión de hijos del Cauca, enganchados en dicho Estado. Hubo luego combate fratricida á algunas leguas de la capital, y triunfaron las fuerzas del Gobierno establecido, que presidía el señor Gil Colunje, bajo la dirección del General Vicente Olarte, cuyo oportuno servicio fué después premiado con la Presidencia, que entró á ejercer cuando concluyeron las funciones del señor Colunje.

El señor Olarte no finalizó su período, por haber muerto súbitamente después de un banquete en que generalmente se dice— fué envenenado, al tiempo mismo que su Secretario, Manuel Morro.

Convocado oportunamente el pueblo á elecciones para un nuevo período, ocurrió una nueva catástrofe á tiempo de los escrutinios. Hubo en seguida una serie de gobernantes de hecho, que dió camino á nueva elección popular, ó así llamada, y resultó Presidente el General Correoso. Este le dejó el poder, como á título de herencia, al General Gabriel Neira, el cual no logró sostenerse por mucho tiempo, y tras inauditos escándalos en que hubo nueva sangre vertida, llegó accidentalmente á la Presidencia, como cuarto Designado, el señor Dámaso Cervera, á quien derrocó, pocos días después, el Batallón **Pichincha**, de la Guardia Colombiana.

Elegido Presidente el señor Gregorio Miró, tuvo un período administrativo singularmente inquieto por sucesivas conspiraciones de diferente origen y categoría. La última fué encabezada por el General Rafael Aizpuru, quien decía que obraba en sostenimiento de la política del Gobierno federal en aquella tempestuosa época de nuestra historia.

El señor Pablo Arosemena, elegido en reemplazo del señor Miró, sólo duró doce días en su puesto. El General Aizpuru, tomó en seguida la dirección del Gobierno, y á éste lo reemplazó, un poco más tarde, el General Correoso, medio hermano suyo, el cual, compelido por frecuentes asonadas, y con el propósito tal vez de evitar nuevos escándalos, renunció la presidencia á principios de 1879, ocupando su lugar el señor Ricardo Casorla.

Al señor Casorla le hicieron dos revoluciones, y en virtud

de la última— en que hubo más de comedia que de tragedia, como es notorio— vióse obligado también á renunciar la presidencia, como su predecesor. Un Designado heredó el puesto, y al cabo de pocos meses comenzó á funcionar, por elección popular; el señor Cervera, que es el que más ha sabido mantener el orden, bien que luchando constantemente con celadas é intrigas del más diverso y reprehensible carácter.

El Estado de Panamá ha sido, pues, el teatro político donde el régimen federativo ha coincidido más con los infortunios públicos. Desde 1831 hasta 1856 no hubo en aquella sección del país otra anormalidad que la transitoria é incruenta de 1841, época de trastorno general nacional, por la intempestiva proclamación á favor del sistema federal que hizo la casi totalidad de nuestras provincias. A partir de 1856, la calma no ha impedido allí sino fugazmente.

Hoy, como al principio dijimos, nos encontramos en presencia de atentados que comprometen seriamente hasta la integridad de la República. La lógica, tanto en el bien como en el mal, es inexorable; un abuso engendra otro abuso, y el término de la fatal cadena no puede ser otro que el común cataclismo.

El orden será restablecido en Panamá, y los grandes intereses nacionales allí existentes recibirán amparo: pero si la obra de rectificación, que con empeño reclamamos, no se realiza pronto y eficazmente, todo lo habremos, al cabo, perdido, inclusive el honor:

La política es ciencia experimental, y lo que ha sucedido y sucede en Panamá, no es sino la síntesis de lo que sucede— aunque con rasgos por ahora menos determinados,— en toda la República. Los hechos palpitantes nos aconsejan, pues, que salgamos cuanto antes de las veredas sinuosas é inextricables, para entrar en abierto y seguro camino. A nadie en particular acusamos, ni tampoco nos creemos exentos de responsabilidad por los errores en que hemos venido incurriendo. Nuestra causa política presente no es la de ningún círculo especial, sino de la Nación entera. El país está fatigado de proscripciones recíprocas, como de vanas palabras de esfuerzos sobrehumanos, cuyos resultados son negativos. Arriemos para siempre las banderas fratricidas; y para la salud de la Patria, agrupémonos todos en torno del pabellón de Colombia.

Rafael Núñez: **La Reforma Política en Colombia.** Colección de artículos publicados en "La Luz" y "La Nación" de Bogotá, "El Porvenir" y "El Impulso" de Cartagena, de 1878 a 1888 a. Tercera Edición. Bogotá. Imprenta de "La Luz" 1888.

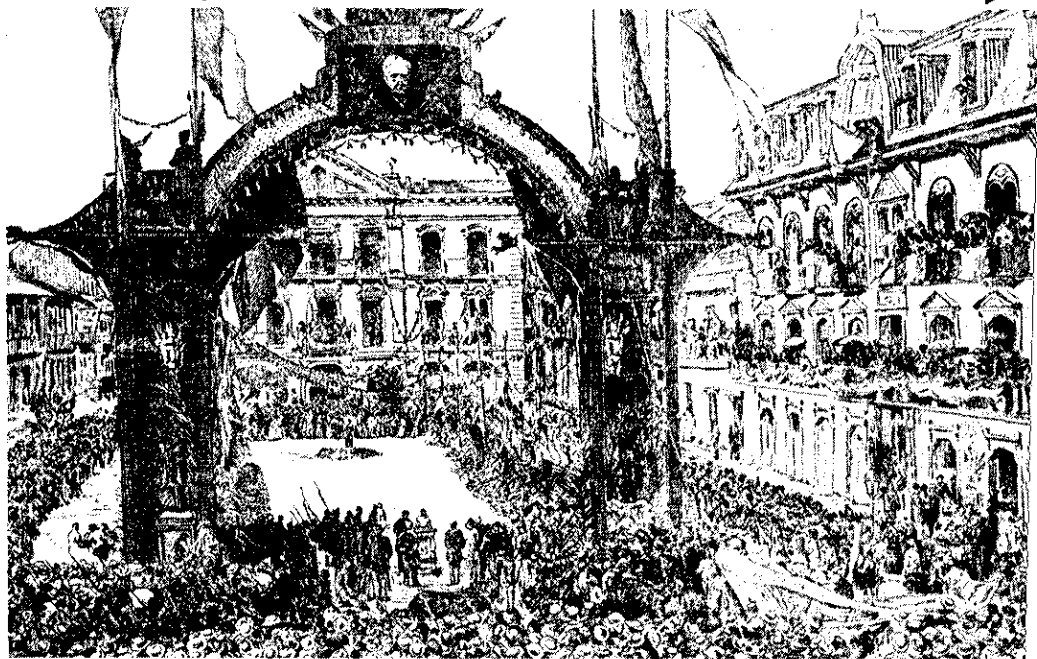
"LOS TRABAJOS Y LOS DIAS" EN LA EXPERIENCIA DEL CANAL FRANCÉS

PRESENTACION



52. Arribo de De Lesseps a Colón en su primer viaje al Istmo.

El recibimiento del Conde De Lesseps
53. en Panamá en 1880.





54. Edificio de la Compagnie Universalle

En los albores de la década del ochenta, el Istmo vivía los efectos del colapso económico surgido en 1869, con la apertura de la línea férrea transcontinental en los Estados Unidos, de tal forma que el inicio de los trabajos del canal por los franceses en febrero de 1882, en virtud de la concesión hecha por el Gobierno colombiano, representó una inyección a la economía panameña y el resurgimiento de su función transitista.

Sin embargo, el proyecto ideado por el Conde Ferdinand de Lesseps no tuvo el resultado apetecido, pues lo impidieron los errores técnicos en que se incurrieron en el transcurso de la obra, a más de las múltiples dificultades como lo fueron: el clima malsano la fiebre amarilla y la malaria causantes de fatales estragos entre los trabajadores e ingenieros; los derrumbes y estructura de la tierra que impedían el avance de la tarea de excavación y el procedimiento empleado en la contratación de los materiales y maquinarias para la ejecución de los diversos planes de construcción del Canal. Así, para el año de 1885, ya era evidente la crisis de la compañía, que pese a los esfuerzos realizados en los tres años siguientes no pudo ser superada, dada la escasez y malversación de fondos, descrédito de la empresa, azote de las enfermedades endémicas, el obstáculo del Corte de Culebra y por último, el incumplimiento de los contratistas.

Lo anterior significó el fin del proyecto de De Lesseps para construir un canal a nivel por el Istmo de Panamá, y aunque en 1887 el "gran francés", siguiendo las recomendaciones

de sus colegas, decidió cambiar el proyecto original por el de un canal a esclusas y postergó la fecha de apertura para 1889, tal decisión fue tardía, ya que la empresa estaba al borde de la bancarrota y del escándalo y el nuevo plan también fracasó. Luego, en diciembre de 1889, el Gobierno francés decretó la liquidación de la Compagnie Universelle Du Canal Interoceanique y telegráficamente dio la orden de suspender los trabajos en el Istmo. Finalmente, De Lesseps hizo otro esfuerzo para evitar la debacle con la creación de una nueva corporación que se denominaría Compagnie Universelle pour l'Achèvement du Canal Interoceanique, pero esta medida no tuvo acogida por el gran público y fue descartada.

Aunque el proyecto canalero del Conde Ferdinand De Lesseps no llegó a feliz término, durante este período la impronta francesa imprimió a las ciudades terminales de Panamá y Colón una nueva apariencia con novedosas edificaciones al estilo parisino colonial, a más de los efectos positivos de la cultura gala y del breve auge económico que disfrutó nuestro territorio.

Dentro de los numerosos testimonios hemos seleccionado dos. Uno es el del viajero Henry Cermoise que en sus Deux ans á Panamá dejó un cuadro vívido de la Ciudad de Panamá en aquellos días de agotamiento y dolor. El de la ciudad terminal del Atlántico, Colón, se debe a la pluma del célebre escritor y diplomático argentino Miguel Cané que estuvo en dicho puerto en 1882.

LA VIDA COTIDIANA EN LAS CIUDADES TERMINALES, DURANTE LOS TRABAJOS DEL CANAL FRANCÉS

LA CIUDAD DE PANAMA EN 1882

La ciudad de Panamá no tiene muchos hoteles, hay uno solo digno de ese nombre, donde pueden llegar los europeos que vienen de Colón de los barcos del Pacífico, de Yokohama, de San Francisco y del Perú. Es el Gran Hotel, situado en el parque de la Catedral; allí nos conducen nuestros ordinarios coches después de una carrera por las calles que nos recuerdan los bellos momentos de Gazcuña. El trayecto es bastante largo: la estación está en el extremo de la ciudad mientras que el Gran Hotel está en el Centro.

Son las cinco; y como el momento de siesta, ha pasado, los habitantes se difunden por las calles. Esos negros, esos mulatos que forman la base de la población indígena parecen **super hombres**: el torso semi - desnudo, ancho, fuerte, brazos cuyos músculos brotan como cuerdas de bronce; se diría que es un pueblo de **atletas**, uno de nuestros pequeños franceses comparados con uno de ellos resultaría un bocadillo. Sin embargo, es una ilusión pues toda esa fuerza física es superficial. Su resistencia no vale nada comparada con la de los obreros europeos y su poder muscular

es inferior. Eso lo puedo ver cuando se trató de descargar mi baúl y llevarlo a mi cuarto en el Gran Hotel; lo cargan 4 hombres y aún lo encuentran tan pesado, que fue necesario que yo les ayudara.

.....
Ese Gran Hotel podía ser considerado como el Cuartel General del Estado Mayor del Canal. En el primer piso se encontraban reunidos los ingenieros, los principales administradores, el jefe del servicio de salud y el agente superior de la compañía. Era M. Reclus quien cumplía esas funciones; lo vimos la misma tarde. El representante en el Istmo de la C.I.A. del Canal así como M. Blanchet, jefe de los trabajos representaba a M. Couveux y M. Hersent, empresarios generales de los trabajos de estudio.

M. Reclus era hombre de carácter poco común, vinculado a la obra del canal desde su estado más embrionario. Al lado de M.B. Wyse hicieron expediciones al Darién y Panamá, para estudiar un trazado por esas comarcas. Se sabe, en efecto, de varios proyectos que fueron presentados en el Congreso Geográfico que debía escoger el último recurso. El que pasaba por Nicaragua, parecía aventajar a los otros. El trayecto, era más largo, en verdad, pero ofrecía la ventaja de permitir utilizar en un largo trecho cursos de aguas naturales, con la ayuda de un sistema de esclusas provistas de un lago central. En Panamá, por un momento fue un problema la idea de establecer un canal a esclusas; pero el proyecto de un **canal a nivel triunfó** en la sesión solemne del Congreso Geográfico.

M. Reclus nos recibió amablemente. Algunos instantes después nos encontramos con M. Blanchet y era con él con quien teníamos que hablar. Como órdenes de servicio, comenzó diciéndonos, con su sencillez y su ordinaria franqueza, que, por el momento, nuestro trabajo consistía en descansar durante algunos días y pasear tranquilamente por Panamá.

Después de la travesía, por el Atlántico ese descanso nos pareció la bienvenida, y felices, lleno el corazón de esperanzas, nos fuimos al bar cercano al comedor. Era una enorme sala, **embaldosada** y ahora reunía a todos los huéspedes del primer piso. En el centro de la pieza había 2 mesas de billar, las mayores que jamás haya contemplado. Eran tan grandes que los juegos tenían 4 canicas. Con tres hubiera sido imposible alcanzar la de jugar, pues se hubiese perdido en medio de esa gran estepa verde. En el extremo de la sala se alzaba el mostrador de uno de esos bares que son tan famosos en la vida norteamericana.